



**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Tribunal de Tasaciones de la Nación**

**NORMA TTN 17.3**

**7 de agosto de 2014**

**PLANILA DE VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES**

**DEPRECIACION LINEAL**

La planilla de Costo de Depreciación Lineal es el instrumento para el procesamiento de la información, a partir de un Valor de Reposición Equivalente para la obtención de valores individuales de bienes muebles en función de su edad, expectativa de vida y estado.

Se establecen dos tipos de planillas, una para bienes muebles en general y la segunda para bienes muebles usados, utilizando el método comparativo.

La primera planilla se utiliza para valorar hasta veinte (20) bienes muebles de cualquier tipo, por el método de Depreciación Lineal.

La segunda planilla se utiliza para valorar hasta (25) bienes muebles de cualquier tipo, por el método comparativo.

**DESCRIPCION DE LA PLANILLA**

El encabezado lleva los datos básicos del pedido, la fecha de tasación, la moneda en uso y el tipo de cambio, el profesional que intervino, la Sala del TTN actuante y el número de expediente en trámite.

Asimismo, se consignan la denominación general del bien a tasar, los datos de ubicación, con determinación del País, Provincia y Partido o Departamento.

Las columnas de la planilla se disponen en el siguiente orden: número de orden, la designación del bien, la edad, la expectativa de vida, la relación porcentual entre la edad y su vida útil, el estado, el valor de reposición, el valor residual, el coeficiente K1 de depreciación lineal, valor calculado, el coeficiente K2 de estado, el coeficiente de realización y el valor actual adoptado redondeado y finalmente observaciones sobre los bienes.

El valor de reposición Vre debe ser el valor del bien según la Norma TTN 11.x.

El valor residual es el valor del bien que puede ser recuperable o rezago.



**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Tribunal de Tasaciones de la Nación**

Todos los valores adoptados correspondientes a los distintos bienes se suman y se obtiene el valor final del conjunto.

**PLANILLA DE DEPRECIACION LINEAL**

Datos a Ingresar:

T.T.N.:	Los Profesionales Tasadores que no pertenecen a la planta del TTN, deben reemplazar la mención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, por los siguientes datos: Profesión, Nombre y Apellido y Matrícula Profesional, como mínimo.
DENOMINACION:	Descripción general de los bienes a tasar.
UBICACIÓN:	Ubicación de los bienes.
PART. / DEP.:	Partido o Departamento en donde están ubicados los bienes a tasar.
PROVINCIA:	Provincia o Estado en donde están ubicados los bienes a tasar.
PAIS:	País en donde están ubicados los bienes a tasar.
EXPEDIENTE N°:	Número de Expediente según el registro.
SALA:	Sala del TTN en la cual se realiza la valuación. (Exclusivo para el TTN).
FECHA DE TASAC. :	Fecha a la cual se realiza la tasación.
PROFESIONAL:	Apellido y nombre del profesional interviniente.
MONEDA:	Moneda a la cual se realiza la tasación.
T. CAMBIO:	Tipo de cambio a la fecha de la tasación entre la moneda de curso legal y el dólar estadounidense (\$/U\$S).
N°:	Número de orden.
DESIGNACION:	Designación del bien.
EDAD:	Edad del bien en años.
EXP:	Expectativa de vida o remanente en años.
E/VU:	Relación porcentual entra la edad y la vida útil del bien. La vida útil es la suma entre la edad y la expectativa de vida o remanente del bien.
EST:	Estado. Determinado en la Norma TTN 11.x.
K1:	Coefficiente de depreciación lineal.
VR:	Valor de Reposición Equivalente.
Vr:	Valor Residual.



**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Tribunal de Tasaciones de la Nación**

**VALOR:** Valor calculado del bien. Redondeado a la centena.  
**K2:** Coeficiente de estado, que puede ser interpolado según lo determina la Norma TTN 11.X.  
**Cr:** Coeficiente de realización establecido por la Norma TTN 11.x.  
**V. ADOPTADO:** Valor actual adoptado del bien. Redondeado a la centena.  
**OBSERVACIONES:** Observaciones.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda tomar los siguientes criterios en el uso de la Planilla:

**MONEDA DE USO:** Utilizar la moneda de curso legal.

**Planilla de bienes muebles:**

Tribunal de Tasaciones de la Nación  
 Planilla de Depreciación Lineal - Bienes Muebles

DENOMINACION:		EXPEDIENTE	
UBICACIÓN:		SALA	
Part. / Dep.:		Fecha Tasac.:	
Provincia:		Profesional:	
Pais:		Moneda:	
		T. Cambio:	

N°	DESIGNACION	EDAD años	EXP años	E/VU %	Vre	Vr	K1	VALOR	K2	Cr	V.ADOPTADO	Observaciones
1			1									
2			1									
3			1									
4			1									
5			1									
6			1									
7			1									
8			1									
9			1									
10			1									
11			1									
12			1									
13			1									
14			1									
15			1									
16			1									
17			1									
18			1									
19			1									
20			1									
VU=EDAD + EXP (Expectativa)									TOTAL:			

Zona gris (B y N) o Ocre (Color) : habilitada para ingresar datos.  
 Norma TTN 17.x Planilla 1



**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Tribunal de Tasaciones de la Nación**

Planilla de bienes muebles usados:

Tribunal de Tasaciones de la Nación								EXPEDIENTE
Planilla de Depreciación - Bienes Muebles Usados								SALA
DENOMINACION:						UBICACION:		Fecha Tasac.:
Part. / Dep.:						Profesional:		
Provincia:						Moneda:		
País:						T. Cambio:		
Nº	DESIGNACION	EDAD años	EXP años	Vre	K2	Cr	V.ADOPTADO	Observaciones
1							0	
2							0	
3							0	
4							0	
5							0	
6							0	
7							0	
8							0	
9							0	
10							0	
11							0	
12							0	
13							0	
14							0	
15							0	
16							0	
17							0	
18							0	
19							0	
20							0	
21							0	
22							0	
23							0	
24							0	
25							0	
				0			0	
Zona celeste: habilitada para ingresar datos.								
Norma TTN 17.x Planilla 2								